

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6884 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 712/2014 de 04 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de Adquisición de Entradas, para 100 alumnos de 6° Básico A, 6° Básico B, 7° Básico A y 3 Profesores, para Planetario, Universidad de Santiago de Chile, a la Empresa **FUNDACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PLANETARIO**, RUT 71.250.500-1, representada legalmente por Haydée Domic Tomicic, RUN 6.374.308-9, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 3349, Estación Central, Región Metropolitana, Fono: 56-2-27182916, por un monto total de **\$145.000.- IVA incluido** (Ciento cuarenta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo establecido mediante la modalidad de Compra Directa, según Ley N° 19.886, que faculta procedimiento antes mencionado amparado en el Artículo N° 8 "Procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en los casos fundados que a continuación se señalan"; Letra D "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y Artículo N° 10 "El contrato se adjudicará mediante resolución fundada de la autoridad competente comunicada al proponente" del reglamento de Compras Públicas. El financiamiento será según LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 999 "Otros", con cargo a Subprograma 22. Coordinada la visita para el día 13 de Noviembre de 2014, una vez aceptada la Orden de Compra por parte del Proveedor;
2. Planetario de la Universidad de Santiago de Chile es una fundación de derecho privada sin fines de lucro para la divulgación científica y la extensión de eventos culturales y educativos. Su eje se centra en la difusión de la astronomía y ciencias afines, a través de programas audiovisuales proyectados en su cúpula, cursos astronómicos, charlas profesionales, seminarios y actividades asociadas, dirigida a los estudiantes de Enseñanza Básica y Media, siendo única en su especialidad;
3. Este Viaje de Estudio tiene como propósito que los alumnos apliquen los aprendizajes tratados en las Asignaturas de Ciencias Naturales, Historia y Geografía, Ciencias Sociales y Ed. Matemática;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2014 de 04 de Noviembre de 2014 emitido por el Área de Finanzas RED-Q, Informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados, para "Entradas día 13 de Noviembre a Planetario", curso 6° Básico A, 6° Básica B y 7° Básica A, Escuela Arauco. Presupuesto disponible de \$145.000.- con IVA. Con Ley N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL;
6. ORD. N° 195/2014 de 22 de Octubre de 2014 de Directora de la Escuela Arauco a Coordinador de Área Gestión Técnico Pedagógico;
7. Solicitud de Viaje de Estudio;

8. Informe de Viaje de Estudio
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de Adquisición de Entradas para 100 alumnos de 6° Básico A, 6° Básico B, 7° Básico A y 3 Profesores, para Planetario de Universidad de Santiago de Chile, a la Empresa **FUNDACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PLANETARIO**, RUT 71.250.500-1, representada legalmente por Haydée Domic Tomicic, RUN 6.374.308-9, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 3349, Estación Central, Región Metropolitana, Fono: 56-2-27182916, por un monto total de **\$145.000.- IVA incluido** (Ciento cuarenta y cinco mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno Municipal
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Secretaría

LMG/DMB/jlm.-